



Certificado

Identificación

Órgano: Junta de Gobierno Local
Título: Subvención directa, con convenio, a la Fundación Privada Oncolliga Girona
Núm. exp.: 40/2022 de Subvenciones a particulares i entidades
Ref.: Benepv

Josep Rovira i Jofre, secretario del Ayuntamiento de Palafrugell, sin perjuicio de los términos en que se apruebe el acta de la sesión,

Certifico

Que el/la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión del día 23/06/2022 ha adoptado el acuerdo que se transcribe literalmente, en su parte necesaria:

Relación de hechos

Visto el informe emitido por la responsable del área de Bienestar Social y Ciudadanía en el cual se pone de manifiesto que concurren las siguientes circunstancias excepcionales que posibilitan la concesión directa de una subvención a la entidad Fundación Privada Oncolliga Girona para la financiación del proyecto: Servicios integrales para los enfermos de cáncer y sus familiares.

Descripción	Aplicación	Importe
Subvención Oncolliga	52 2310 48908	3.500,00€

Fundamentos de derecho

La legislación aplicable es la siguiente:

1. Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LGS).
2. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (RLGS).
3. Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña (TRLMLC).
4. Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento de obras, actividades y Servicios de los entes locales (ROAS).
5. Ley estatal 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (LRBRL).
6. Ley estatal 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas (LPACAP).
7. Ley estatal 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público (LRJSP).
8. Ley 26/2010, del 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña (LRJPAPC).
9. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (ROF).



10. Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).
11. Bases de ejecución del Presupuesto de la Corporación de 2022.
12. Plan estratégico de subvenciones de la Corporación de 2022.
13. Resto de legislación concordante.

Es competente para la concesión de subvenciones la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con la base 8 de las "Bases generales reguladoras de la concesión y justificación de subvenciones municipales del año 2022".

Acuerdos:

Primero.- Aprobar el otorgamiento de la siguiente subvención nominativa :

ENTIDAD: Fundación Privada Oncolliga Girona
OBJETO: Financiación del proyecto: Servicios integrales para los enfermos de cáncer y sus familiares.
SUBVENCIÓN SOLICITADA: 9.410,84€
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 3.500,00€
IMPORTE A JUSTIFICAR: 9.410,84€
PORCENTAJE DE FINANCIACIÓN: 37,19%
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN: 30.11.2022
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 52 2310 48908

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto a favor de la persona beneficiaria a cargo de la citada aplicación presupuestaria y por el importe referenciado.

Tercero.- Aprobar el convenio regulador de las condiciones específicas de otorgamiento de la subvención y facultar al Alcalde para su firma.

Cuarto.- Hacer constar que se considerará que la parte beneficiaria acepta tácitamente la subvención si, en el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la notificación de este acuerdo, no manifiesta su oposición ante el Registro General del Ayuntamiento

Quinto.- Notificar este acuerdo a las personas interesadas y dar publicidad a través de la Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y a la Sede electrónica. En caso de ser importes superiores a 3.000,00 euros, ordenar su publicación en el BOP de Girona.

Sexto.- -Comunicar este acuerdo en el área de Intervención.

Y para que surta los efectos oportunos libro este certificado en Palafrugell en la fecha que consta al encabezamiento.